



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SUCHIAPA, CHIAPAS.
2021-2024

N.º DE OFICIO: PMS/UT/08/2024/210
SUCHIAPA, CHIAPAS; 07 DE AGOSTO DE 2024

**C. JONNATHAN JOSUÉ SERRANO VENANCIO
PRESENTE.**

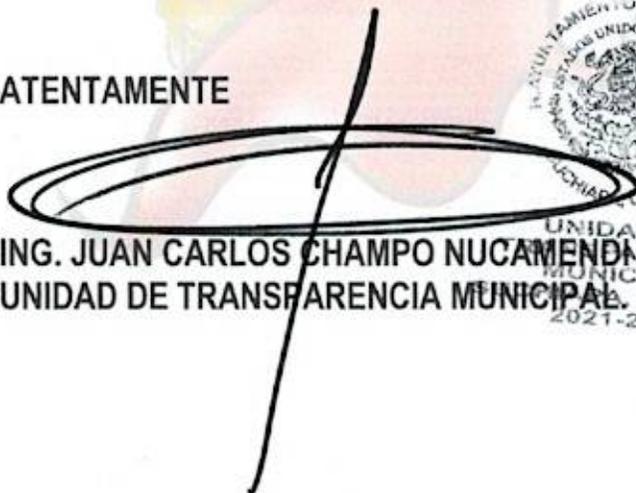
En atención a la solicitud de información con fecha 24 de junio de 2024, con fundamento en el artículo 47 fracción IV en relación a los numerales 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas¹ en ejercicio de las atribuciones que como encargado de la unidad de transparencia del H. Ayuntamiento Municipal de Suchiapa me confiere el artículo 59 fracción II del ordenamiento antes señalado², estando dentro del término de 20 días hábiles para dar respuesta a toda solicitud de acceso a la información³ y una vez que se ha analizado el contenido de la solicitud se le da respuesta de la siguiente forma:

Tomando en consideración que es un derecho fundamental el acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados tal como lo señala el Artículo 6º, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chiapas y el numeral 1 de la Ley Local reglamentaria y haciendo una interpretación amplia de los principios rectores de los sujetos obligados.

Ahora bien, entrando al análisis de la solicitud de información con folio: **071603224000036** se aprecia el apartado que hace referencia al tema que a continuación se detalla y se responde. Se anexa oficio de respuesta extendido por la Secretaría de Protección Civil de este Ayuntamiento.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. JUAN CARLOS CHAMBO NUCAMENDI
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL



C.c.p Archivo



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.
SISTEMA ESTATAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRE.
SUCHIAPA, CHIAPAS 2021-2024.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
SUCHIAPA, CHIAPAS A 02 DE AGOSTO DE 2024

OFICIO: SPCM/SUCH/060224-61

ING. JUAN CARLOS CHAMPO NUCAMENDI
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

CON FUNDAMENTO DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE LOS ARTÍCULOS 169, 171, DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. LA SECRETARIA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL REPRESENTADA POR MI PERSONA C. ISAC LÁZARO MORALES QUE DESEMPEÑO EL CARGO DE SECRETARIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SUCHIAPA, MENCIONO QUE **NO CONTAMOS CON EL ATLAS DE RIESGO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, POR EL MOTIVO QUE NO SE CEUNTA CON RECURSOS DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE SUCHIAPA PARA SU ELABORACIÓM.**



ATENTAMENTE. 2021 - 2024

C. ISAC LÁZARO MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SUCHIAPA.